

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

NTE INEN 2856 2015-07

ENVASES EXTERNOS (SECUNDARIOS) DE MEDICAMENTOS. ESCRITURA EN SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

OUTER CONTAINERS (SECONDARY) FOR MEDICINAL PRODUCTS. BRAILLE FOR VISUALLY IMPAIRED PEOPLE

Norma Técnica Ecuatoriana Voluntaria

ENVASES EXTERNOS (SECUNDARIOS) DE MEDICAMENTOS. ESCRITURA EN SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

NTE INEN 2856:2015 2015-07

1. OBJETO

Esta norma técnica ecuatoriana contiene las directrices para la incorporación de la Denominación Común Internacional (DCI) y su concentración, en sistema Braille en los envases externos (secundarios) de los medicamentos en general con registro sanitario, para personas con discapacidad visual.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

El siguiente documento, en su totalidad o en parte, está referido en esta norma y es indispensable para su aplicación. Para referencias fechadas, solamente aplica la edición citada. Para referencias sin fecha, aplica la última edición del documento de referencia (incluyendo cualquier enmienda).

NTE INEN 2850, Requisitos de accesibilidad para la rotulación

3. DEFINICIONES

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

- **3.1 Titular del Registro Sanitario.** Persona natural o jurídica a cuyo nombre es emitido el certificado de registro sanitario, y es responsable jurídica y técnicamente de la calidad del producto en el país.
- **3.2 Sistema Braille.** Sistema de lecto-escritura que utiliza puntos en relieve sobre la superficie de un determinado material; los símbolos, signos, números y letras que utiliza una lengua se representan a través de un signo generador, organizado de diferentes formas en una matriz rectangular de seis puntos denominada celda.

Este sistema permite transliterar la escritura que utilizan los videntes a signos táctiles para uso de personas con discapacidad visual.

- 3.3 Celdas Braille. Serie de hasta seis puntos en relieve marcados en una celda de tipo dominó.
- **3.4 Envase interno (primario).** Envase dentro del cual se coloca la forma farmacéutica terminada, o el envase que se encuentra en contacto directo con el producto
- 3.5 Envase externo (secundario). Envase definitivo dentro del cual se coloca el envase primario.
- **3.6 Control pos registro**. Conjunto de actividades técnicas y sanitarias que deben realizarse en todas las etapas desde la producción hasta la utilización de los medicamentos, verificando que los establecimientos que los producen, almacenan, distribuyen, importan, exportan, comercializan y expenden, cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa vigente, con el fin de precautelar que los medicamentos para uso humano mantengan las condiciones de calidad, seguridad y eficacia con base en las cuales la autoridad sanitaria nacional le otorgó el registro sanitario.

4. ASPECTOS GENERALES

La información presentada en los envases externos (secundarios) en sistema Braille debe ser legible con la yema de los dedos; las características de impresión deben cumplir con los requisitos de la NTE INEN 2850.

2015-0222 1 de 4

NTE INEN 2856 2015-07

En envases de medicamentos cuyas dimensiones no permitan la incorporación de la información relevante en sistema Braille, se debe adaptar el envase externo (secundario).

El texto en Braille debe estar ubicado en la cara principal del envase externo (secundario).

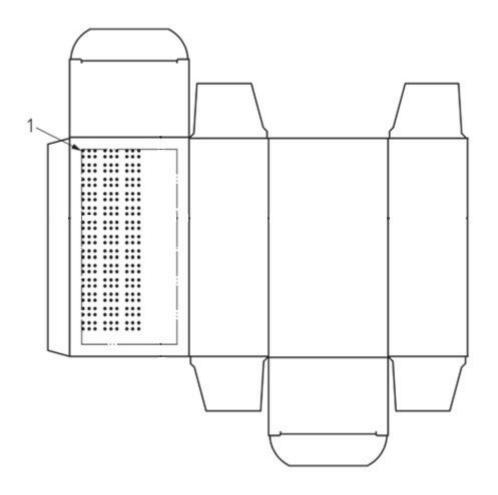
2015-0222 **2** de **4**

NTE INEN 2856 2015-07

ANEXO A (Informativo)

EJEMPLO DE POSICIONAMIENTO DE TEXTO EN BRAILLE SOBRE UN ENVASE EXTERNO (SECUNDARIO) DE MEDICAMENTOS

FIGURA A.1 Ejemplo de posicionamiento de texto en Braille sobre un envase externo (secundario) de medicamentos



Leyenda:

1 Cara principal del envase externo (secundario)

2015-0222 3 de 4

NTE INEN 2856 2015-07

APÉNDICE Z

BIBLIOGRAFÍA

UNE EN ISO 17351:2014, Envases y embalajes. Braille sobre envases y embalajes para medicamentos

NTE INEN 2850:2014, Requisitos de accesibilidad para la rotulación

UNE-CEN/TR 15753 IN:2009, Envases y embalajes. Prospectos de medicamentos. Escritura Braille y otros formatos para personas con discapacidad visual

Reglamento de buenas prácticas de almacenamiento, distribución y transporte para establecimientos farmacéuticos, Acuerdo No. 4872, Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, @2014. Disponible en http://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/A-4872-Reglamento-de-BPADT-para-Establecimientos-Farmac%C3%A9uticos.pdf

2015-0222 4 de 4

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: TÍTULO: ENVASES EXTERNOS (SECUNDARIOS) DE Código ICS: NTE INEN 2856 MEDICAMENTOS. ESCRITURA EN SISTEMA BRAILLE 11.120.99; PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL 11.180.30

ORIGINAL:

Fecha de iniciación del estudio:

2014-02-07

REVISIÓN:

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de

norma

Oficialización con el Carácter de

por Resolución No.

publicado en el Registro Oficial No.

Fecha de iniciación del estudio:

Fechas de consulta pública: 12-02-2014 al 25-02-2014

Comité Técnico de: Edificaciones y obras de ingeniería civil Sección A

Fecha de iniciación: 2015-01-28 Fecha de aprobación: 2015-04-08

Integrantes del Comité:

Ing. Jorge Torres

NOMBRES: INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

Arq. Carlos Caicedo T. (Presidente) CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE

DISCAPACIDADES, CONADIS

Arq. Martha Hernández SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL

SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR

Dg. Rosa García SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL

SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR

Arq. Erika Quezada SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN

INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES, SETEDIS SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES, SETEDIS

Arg. Nelson Delgado MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MSP

B.Q.F. Tatiana Guevara AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN,

CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA,

ARCSA

B.Q.F. Silvia Silva AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN,

CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA.

ARCSA

B.Q.F. Elisa Cifuentes LABORATORIOS BAGÓ
B.Q.F. Adriana Villacreses SCHERING-PLOUGH

Lic. Miguel Gavilanes FENCE
Tlga. Isaura Cajas FENCE
Tlgo. Robinson Chamorro FENEDIF

Arq. Jorge Castillo MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y

VIVIENDA, MIDUVI

Lic. Ana Belén Letamendi SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Y DE LA COMUNICACIÓN, SUPERCOM

Ab. Saskia Dávila SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Y DE LA COMUNICACIÓN, SUPERCOM

Ing. Jaime Tutillo SERVICIO ECUATORIANO DE

NORMALIZACIÓN, INEN

Ing. Gabriel Chávez (Secretario Técnico) SERVICIO ECUATORIANO DE

NORMALIZACIÓN, INEN

Otros trámites:

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de norma

Oficializada como: Voluntaria

Por Resolución No. 15196 de 2015-06-10

Registro Oficial No. 536 de 2015-07-03

Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891
Dirección Ejecutiva: E-Mail: dirección@normalizacion.gob.ec
Dirección de Normalización: E-Mail: consultanormalizacion@normalizacion.gob.ec Dirección Zonal Guayas: E-Mail: inenguayas@normalizacion.gob.ec
Dirección Zonal Azuay: E-Mail: inencuenca@normalizacion.gob.ec
Dirección Zonal Chimborazo: E-Mail: inenriobamba@normalizacion.gob.ec
URL:www.normalizacion.gob.ec